**LOS**

**TIPOS**

**DE**

**FACTURA**

**Factura cambiaria**

Es un titulo de crédito que ampara la compra-venta de mercaderías en la que el vendedor es el emisor y beneficiario del valor agregado en el documento

**Factura especial**

Es emitida por el contribuyente cuando compra bienes o adquiere servicios de personas individuales que por naturaleza de sus actividades o por cualquier otra circunstancia no existe factura.

**Factura electrónica en línea**

Como toda factura, la FEL respalda toda la compra-venta de un bien o un servicio con la diferencia que es emitida por medios electrónicos. Sus lineamientos se encuentran bajo el régimen FEL (Acuerdo Directorio SAT 13-2018) que detalla la forma de emisión, transmisión, certificación y conservación por medios electrónicos, no solo por medios de la factura electrónica sino también de notas de débito y notas de crédito así como otros documentos tributarios electrónicos (DTE) autorizados por la SAT.

**Factura de pequeño contribuyente**

Su uso es el mismo de la factura corriente y contiene los mismos elementos de esta con la diferencia que sus valores no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por lo que deben llevar impresa la frase “Factura de pequeño contribuyente no genera derecho a crédito fiscal” este documento es emitido únicamente por los contribuyentes inscritos bajo el régimen de Pequeños Contribuyentes.